

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.

AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1

Teléfono: (601)7301606

Celular: 3138922997 / 3105607877

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.

Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 31503

Fecha de Emisión

2024-03-08

Fecha de Vencimiento

2024-04-07

Autorización Facturación Electrónica No.18764056793994 del 2023-09-26 al 2024-09-26 desde APV 30001 hasta APV 35000.

Vigencia: 12 meses.

CUFE: d953933bfe402a575dcd21dbb947c77fca06b5709eabd08d274e3c9f057c31c5242bd214adccfedf95339d529f12db64

Facturado a:

Cliente : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Nit/CC : 860062187 DV: 4

Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3014470790 3014470790

Dir : Carrera 68A No. 24B-10 Torre 3 Piso 10, Edificio Plaza Claro

OT: 19904

Vehículo: OJX187-1 SUPER SALUD Ford ECOSPORT

Kms : 152181.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ FUSIBLE MAXI DE 20 A 50 AMPER 0	1.00	5,610.08	0.00%	19.00%	5,610.08
SERVICIO / FUSIBLE MAXI DE 20 A 50 AMPER 0	1.00	11,801.68	0.00%	19.00%	11,801.68
SERVICIO / REPARACION ARNES ELECTRICA HABITACULO 0	1.00	175,000.00	0.00%	19.00%	175,000.00

Son: Doscientos Veintiocho Mil Novecientos Setenta pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	186,801.68
ITEMS	\$	5,610.08
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	192,411.76
IVA	\$	36,558.24
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	228,970.00

Fecha y hora de generación: 2024-03-08 13:59:31. Fecha y hora validación DIAN: 2024-03-08 13:59:35. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-04-07. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$19-10-00;226-2023;cesar.ramirez@supersalud.gov.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

Página 1 de 1

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.

AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1

Teléfono: (601)7301606

Celular: 3138922997 / 3105607877

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.

Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 31504

Fecha de Emisión

2024-03-08

Fecha de Vencimiento

2024-04-07

Autorización Facturación Electrónica No.18764056793994 del 2023-09-26 al 2024-09-26 desde APV 30001 hasta APV 35000.

Vigencia: 12 meses.

CUFE: 75e696eddf60aba9cc190ee7a658f5c62b0fab42c270b987b0e58b25bcdafa03defb5848c19c2e91eb7feab48e0414e0

Facturado a:

Cliente : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Nit/CC : 860062187 DV: 4

Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3014470790 3014470790

Dir : Carrera 68A No. 24B-10 Torre 3 Piso 10, Edificio Plaza Claro

OT: 20056

Vehículo: OJX187-1 SUPER SALUD Ford ECOSPORT

Kms : 152709.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ FILTRO DE ACEITE 0	1.00	33,865.00	0.00%	19.00%	33,865.00
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE 0	1.00	37,646.00	0.00%	19.00%	37,646.00
PRODUCTO/ ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	6.00	26,325.00	0.00%	0.00%	157,950.00
SERVICIO / ACEITE 0	1.00	23,604.20	0.00%	19.00%	23,604.20
SERVICIO / FILTRO DE AIRE 0	1.00	23,604.20	0.00%	19.00%	23,604.20
SERVICIO / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	1.00	123,926.05	0.00%	19.00%	123,926.05

Son: Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Noventa y Ocho pesos Con Nueve Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	171,134.45
ITEMS	\$	71,511.00
EXENTOS	\$	157,950.00
SUBTOTAL	\$	400,595.45
IVA	\$	46,102.64
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	446,698.09

Fecha y hora de generación: 2024-03-08 14:03:44. Fecha y hora validación DIAN: 2024-03-08 14:03:48. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-04-07. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$19-10-00;226-2023;cesar.ramirez@supersalud.gov.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

Página 1 de 1

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1

Teléfono: (601)7301606

Celular: 3138922997 / 3105607877

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.

Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 31505

Fecha de Emisión

2024-03-08

Fecha de

Vencimiento

2024-04-07

Autorización Facturación Electrónica No.18764056793994 del 2023-09-26 al 2024-09-26 desde APV 30001 hasta APV 35000.

Vigencia: 12 meses.

CUFE: 05fc0c2c17a0d9384fa5e82ecdbd54a668b3b8d4973aa0e9e3fd24f17a409806b054d44397f247bcf1a70d2f9b9782f5

Facturado a:

Cliente : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Nit/CC : 860062187 DV: 4

Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3014470790 3014470790

Dir : Carrera 68A No. 24B-10 Torre 3 Piso 10, Edificio Plaza Claro

OT: 20021

Vehículo: OJX190-1 SUPER SALUD Ford ECOSPORT

Kms : 171769.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	6.00	26,325.00	0.00%	0.00%	157,950.00
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE 0	1.00	37,646.00	0.00%	19.00%	37,646.00
PRODUCTO/ FILTRO DE ACEITE 0	1.00	33,865.00	0.00%	19.00%	33,865.00
SERVICIO / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	1.00	123,926.05	0.00%	19.00%	123,926.05
SERVICIO / FILTRO DE AIRE 0	1.00	23,604.20	0.00%	19.00%	23,604.20
SERVICIO / FILTRO DE ACEITE 0	1.00	23,604.20	0.00%	19.00%	23,604.20

Son: Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Noventa y Ocho pesos Con Nueve Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	171,134.45
ITEMS	\$	71,511.00
EXENTOS	\$	157,950.00
SUBTOTAL	\$	400,595.45
IVA	\$	46,102.64
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	446,698.09

Fecha y hora de generación: 2024-03-08 14:04:57. Fecha y hora validación DIAN: 2024-03-08 14:05:01. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-04-07. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$19-10-00;226-2023;cesar.ramirez@supersalud.gov.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

Página 1 de 1

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.

AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1

Teléfono: (601)7301606

Celular: 3138922997 / 3105607877

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.

Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 31506

Fecha de Emisión

2024-03-08

Fecha de

Vencimiento

2024-04-07

Autorización Facturación Electrónica No.18764056793994 del 2023-09-26 al 2024-09-26 desde APV 30001 hasta APV 35000.

Vigencia: 12 meses.

CUFE: 05128ecf8aa58a64820e297f5e4316aa2f57bdc6c9ac78cd91c9e7cfb99cd46767f67a81889b2012b6455c706243bae0

Facturado a:

Cliente : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Nit/CC : 860062187 DV: 4

Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3014470790 3014470790

Dir : Carrera 68A No. 24B-10 Torre 3 Piso 10, Edificio Plaza Claro

OT: 20157

Vehículo: OJX188-1 SUPER SALUD Ford ECOSPORT

Kms : 178831.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE 0	1.00	37,646.00	0.00%	19.00%	37,646.00
PRODUCTO/ FILTRO DE ACEITE 0	1.00	33,865.00	0.00%	19.00%	33,865.00
PRODUCTO/ ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	6.00	26,325.00	0.00%	0.00%	157,950.00
SERVICIO / FILTRO DE AIRE 0	1.00	23,604.20	0.00%	19.00%	23,604.20
SERVICIO / FILTRO DE ACEITE 0	1.00	23,604.20	0.00%	19.00%	23,604.20
SERVICIO / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	1.00	123,926.05	0.00%	19.00%	123,926.05
SERVICIO / ROTACIÓN DE LLANTAS 0	1.00	74,354.62	0.00%	19.00%	74,354.62
SERVICIO / ALINEACION DE LLANTAS 0	1.00	104,370.59	0.00%	19.00%	104,370.59
SERVICIO / BALANCEO DE LLANTAS 0	1.00	104,370.59	0.00%	19.00%	104,370.59

Son: Setecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Dos pesos Con Nueve Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	454,230.25
ITEMS	\$	71,511.00
EXENTOS	\$	157,950.00
SUBTOTAL	\$	683,691.25
IVA	\$	99,890.84
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	783,582.09

Fecha y hora de generación: 2024-03-08 14:06:11. Fecha y hora validación DIAN: 2024-03-08 14:06:16. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-04-07. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$19-10-00;226-2023;cesar.ramirez@supersalud.gov.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

Página 1 de 1



AUTOINVERCOL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
NIT 800.020.006-1

CERTIFICO:

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis (6) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º., Parágrafo 2º., de la Ley 828 de 2003.

Se expide la presente a los Ocho (8) días del mes de Marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

Atentamente,

YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS

Revisor Fiscal

T.P. 138358-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800020006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV BOYACA NO 22-70 TELÉFONO:	7469064
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7917494546	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN:	MES: marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:	AÑO: 2024
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/03/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	492351014

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	5	\$ 1.442.600
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	11	\$ 4.842.200
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	\$ 723.900
800224808	230301	230301-PORVENIR	23	\$ 8.173.500
SUBTOTAL:			41	\$ 15.182.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	8	\$ 508.500
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	12	\$ 1.554.200
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	9	\$ 679.800
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 77.900
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	2	\$ 137.900
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4	\$ 306.000
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	7	\$ 799.400
SUBTOTAL:			43	\$ 4.063.700
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	41	\$ 3.745.300
SUBTOTAL:			41	\$ 3.745.300
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	43	\$ 2.735.600
SUBTOTAL:			43	\$ 2.735.600

VALOR SIN MORA:	\$ 25.726.800
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 25.726.800

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

**INFORME DE SUPERVISION No. 3 (febrero 01 al 29 del 2024)
CONTRATO No. 226 DE 2023**

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A., AUTOINVERCOL
Identificación	800.020.006-1
Fecha de suscripción del Contrato	27/12/2023
Objeto	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la Superintendencia Nacional de Salud y para todos aquellos por lo que llegaré a ser responsable, con el suministro de repuestos originales y nuevos para los diferentes tipos y modelos. (FORD)
Plazo de Ejecución	Hasta el 14 de Diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de recursos.
Fecha de Iniciación	Diciembre 28 de 2023
Fecha de Finalización	Diciembre 14 de 2024

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO


Valor total del Contrato	\$ 176.421.068,25
Valor Liberado	\$ 6.876.406,25
Valor a pagar febrero del 01 al 29 del 2024	\$1.905.948,27
Valor ejecutado	\$ 6.942.983,57
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	\$ 160.695.730,16
Porcentaje de Ejecución	5,02%
Porcentaje por Ejecutar	94,98%
Estado de la Garantía	Vigente
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2024.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

OBLIGACIONES.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

Obligación No. 1: Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.


Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista ha venido cumpliendo con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos dentro del Contrato	Registro fotográfico del taller Autoinvercol que cumple con todos los requisitos mínimos que mencionan en el anexo Técnico. Soportes de perfiles.	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 2: Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista hizo el debido cumplimiento de las garantías dentro de los tres días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	Garantías y pólizas correspondientes.	Diciembre del 2023

Obligación No. 3: Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Las actividades descritas en la cláusula 7 en las operaciones secundarias se han cumplido en su totalidad.	-Acta de Inicio -garantías -Comparación catalogo acuerdo marco y valores ofertados por el contratista. -Fotos de equipos mínimos -Perfiles Profesionales -Fotografías del Taller	Febrero del 01 al 29 de 2024

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

Obligación No. 4: Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.

Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se ha cumplido en su totalidad los documentos suscritos entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.	<ul style="list-style-type: none"> -Acta de Inicio -garantías - Orden de Compra -Comparación catalogo acuerdo marco y valores ofertados por el contratista. -Fotos de equipos mínimos -Perfiles Profesionales -Fotografías del Taller 	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 5: Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Los Vehículos de la Superintendencia Nacional de Salud se le han realizado el respectivo mantenimiento en los horarios establecidos en el acuerdo marco.	Cotizaciones y soportes	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 6: Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista ha realizado los lavados cada vez que los vehículos entran a su mantenimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de lavados 	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 7: Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se ha cumplido a cabalidad la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	Cotizaciones y correos.	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 8: El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
En el mes del 01 al 29 de febrero del 2024 no se ingresó a las instalaciones, Se verificaron los certificados avalados por las entidades ambientales los cuales se encuentran vigentes.	Certificaciones Ambientales por las entidades responsables.	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 9: Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.


Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No se realizó en este periodo.	N/A	N/A

Obligación No. 10: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista ha entregado los vehículos en los términos establecidos.	Cotizaciones con sus soportes de entrega.	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 11: El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.

Detalle de las actividades realizadas
--

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Los mantenimientos preventivos y correctivos se han realizado según las referencias del vehículo	Cotizaciones y correos	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 12: Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista anexo una certificación donde avala que los repuestos son originales para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Superintendencia Nacional de Salud.	Certificación de Originalidad.	Febrero del 01 al 29 de 2024


Obligación No. 13: Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista no cobro insumos adicionales necesarios para las distintas actividades de mantenimiento realizados.	Cotizaciones con sus Soportes	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 14: Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Los repuestos están acorde al cobro de la mano de obra del mantenimiento y diagnóstico realizado previamente.	Cotizaciones y soportes de entrega.	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 15: Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El taller cumple con los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación, además cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	Registros Fotográficos y perfiles profesionales.	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 16: Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista entrega documentos soporte de los mantenimientos realizados, para posteriormente si se presenta un daño con esos mismos elementos se pueda hacer efectiva su garantía.	Cotizaciones y soportes de entrega.	Febrero del 01 al 29 de 2024


Obligación No. 17: Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No se realizó en este periodo.	No Aplica	No Aplica

Obligación No. 18: Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se realizaron cuatro solicitudes en cuanto a mantenimiento, y fueron resueltas.	Correos y cotizaciones	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 19: Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Los vehículos cuentan con su técnico-mecánica al día.	No Aplica	No Aplica

Obligación No. 20: Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.


Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista aportó los puntajes de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantiene en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según el acuerdo marco.	Documentos Soporte de los puntajes.	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 21: Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista allegó una certificación de la variedad de repuestos nacionales y si llegasen a ser importados cuentan con los permisos de importación y garantías de la misma.	Certificación de la variedad de repuestos.	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 22: Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

El contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con las cotizaciones y ajustes correspondientes.	Cotizaciones y correos	Febrero del 01 al 29 de 2024
--	------------------------	------------------------------

Obligación No. 23: Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista ha venido cumplido a cabalidad los ajustes de las cotizaciones de acuerdo a la tienda virtual.	Cotizaciones y correos	Febrero del 01 al 29 de 2024


Obligación No. 24: Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista no ha incurrido en indebida divulgación o manejo de la información.	No Aplica	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 25: En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista no cuenta con productos de incorporación de Bienes Nacionales por ende no es necesario el RPBN	No Aplica	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 26: En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista no cuenta con productos de incorporación de Bienes Colombianos por ende no es necesario el RPNB	No Aplica	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 27: Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista cuenta con tres personas para la ejecución del contrato: Julian Rairan, Maria Fernanda y Nidya Gonzalez	Correos Electrónicos, Julian Rairan-3102500806, Maria Fernanda-3138518863, Nidya Gonzalez-3124548999, autoinvercolasistentetaller@gmail.com.	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 28: Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista no ha incurrido en indebida divulgación o manejo de la información.	No Aplica	No Aplica

Obligación No. 29: Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
En este periodo no se presentaron divulgaciones o manejo inadecuado de información entregada por la entidad.	No Aplica	No Aplica

Obligación No. 30: Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No se presentó daños en este periodo al vehículo de la Superintendencia Nacional de Salud por parte del contratista.	No Aplica	No Aplica

Obligación No. 31: Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
En este periodo no se solicitaron devoluciones de autopartes toda vez que, el contratista cuenta con todos los certificados vigentes ambientales del destino final de todas las partes que se remplazan del vehículo de la Superintendencia Nacional de Salud.	Se anexan autorizaciones licencias, permisos y documentos de gestión ambiental	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 32: Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista cuenta con las condiciones exigidas de calidad donde se prestará el servicio	Registros Fotográficos	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 33: Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista entrego la información requerida para el pago. Con sus soportes correspondientes.	Se evidencia en el informe del 01 al 29 de febrero del 2024, consolidado con sus soportes correspondientes.	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 34: Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista da cumplimiento con los requerimientos de la entidad.	Informe mensual de actividades.	Febrero del 01 al 29 de 2024

NOTA 1: Forma parte del presente documento el informe de actividades previamente entregado por el contratista el día 06/03/2024 el cual deberá contener como mínimo: 1. Detalle del cumplimiento de cada una de las obligaciones con sus debidos soportes 2. Evidencia de los entregables 3. Balance Financiero.

NOTA 2: Si para el periodo en que se rinde el informe hay productos se deben relacionar, así como la evidencia de su entrega.

NOTA 3: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se deben publicar en la plataforma SECOP II, o en la Tienda Virtual del Estado Colombia, y deben reposar igualmente en el expediente contractual electrónico. Si existen entregables físicos deberán reposar en la carpeta contractual creada por el Grupo de Gestión.

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. **226 del 2023**, se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE del 5,02%

g


4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

- a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente electrónico con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
- d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
- e) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- f) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- g) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido o los bienes entregados.
- h) Trámite de reconocimiento y pago ante la Dirección Financiera.

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

8. UBICACIÓN DE SOPORTES



Los soportes de la ejecución del contrato, así como sus entregables se encuentran ubicados en: Las evidencias a las obligaciones están en el expediente en medio digital en la carpeta compartida de Recursos físicos

El presente informe se firma en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de marzo de 2024.

Atentamente,



CESAR DARIO RAMIREZ AVILA
COORDINADOR GRUPO DE RECURSOS
Supervisor Contrato 226 de 2023

Elaboró: Juan David Herrera Vasquez / Profesional Universitario 
 Revisó: Gerardo Lopez Gonzalez / Profesional Especializado 

Nota: Las evidencias a las obligaciones están en el expediente en medio digital en la carpeta compartida de Recursos físicos

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE SUPERVISION No. 3 (febrero 01 al 29 del 2024) CONTRATO No. 226 DE 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	226 del 2023/ diciembre 27 de 2023
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A., AUTOINVERCOL
No. DE IDENTIFICACIÓN	800.020.006-1
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la Superintendencia Nacional de Salud y para todos aquellos por lo que llegaré a ser responsable, con el suministro de repuestos originales y nuevos para los diferentes tipos y modelos. (FORD)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 14 de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de recursos.
FECHA ACTA DE INICIO	Diciembre 28 de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 14 de 2024
PRÓRROGA	No Aplica
PERIODO QUE ABARCA EL PRESENTE INFORME DE ACTIVIDADES	01 al 29 de febrero del 2024
FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN CONTRATO	Mensual
PAGO No.	3
ESTADO DEL CONTRATO	Ejecución

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 176.421.068,25
VALOR LIBERADO	\$ 6.876.406,25
VALOR PAGADO A LA FECHA	\$ 6.942.983,57
VALOR A PAGAR	\$1.905.948,27
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	\$ 160.695.730,16
PORCENTAJE DE EJECUCION	5,02%
PORCENTAJE POR EJECUTAR	94,98%
ESTADO DE LA GARANTÍA	Vigente

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVIDENCIAS

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de esta, así como enunciar las evidencias.

OBLIGACIONES.

Obligación No. 1: Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que he venido cumpliendo con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos dentro del Contrato	Registro fotográfico del taller Autoinvercol que cumple con todos los requisitos mínimos que mencionan en el anexo Técnico. Soportes de perfiles.	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 2: Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que se cumplió con las garantías dentro de los tres días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	Garantías y pólizas correspondientes.	Diciembre del 2023

Obligación No. 3: Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Las actividades descritas en la cláusula 7 en las operaciones secundarias se han cumplido en su totalidad.	--Acta de Inicio -garantías -Comparación catalogo acuerdo marco y valores ofertados por el contratista. -Fotos de equipos mínimos -Perfiles Profesionales -Fotografías del Taller	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 4: Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-

2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.

Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se ha cumplido en su totalidad los documentos suscritos entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.	-Acta de Inicio -garantías -Comparación catalogo acuerdo marco y valores ofertados por el contratista. -Fotos de equipos mínimos -Perfiles Profesionales -Fotografías del Taller	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 5: Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Los Vehículos de la Superintendencia Nacional de Salud se le han realizado el respectivo mantenimiento en los horarios establecidos en el acuerdo marco.	Cotizaciones y soportes	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 6: Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que he realizado los lavados cada vez que los vehículos entran a su mantenimiento.	Certificación de lavados	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 7: Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se ha cumplido a cabalidad la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico	Cotizaciones y correos.	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 8: El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
En el mes del 01 al 29 de febrero del 2024 no se verifico la disposición de los repuestos y residuos utilizados por que el supervisor no ingreso a las instalaciones, Se verificaron los certificados avalados por las entidades ambientales, en cuento a residuos utilizados, baterías entre otro.	Certificaciones Ambientales por las entidades responsables.	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 9: Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No se realizó en este periodo.	N/A	N/A

Obligación No. 10: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que he entregado los vehículos en los términos establecidos.	Cotizaciones con sus soportes de entrega.	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 11: El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Los mantenimientos preventivos y correctivos se han realizado según las referencias del vehículo	Cotizaciones y correos	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 12: Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se anexa certificación donde avala que los repuestos son originales para los vehículos	Certificación de Originalidad.	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 13: Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico no he cobrado insumos adicionales necesarios para las distintas actividades de mantenimiento realizadas	Cotizaciones con sus Soportes	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 14: Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Los repuestos están acorde al cobro de la mano de obra del mantenimiento y diagnóstico realizado previamente.	Cotizaciones y soportes de entrega.	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 15: Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que se cumplió con los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación, además cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	Registros Fotográficos y perfiles profesionales.	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 16: Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que he entregado documentos soporte de los mantenimientos realizados, para posteriormente si se presenta un daño con esos mismos elementos se pueda hacer efectiva su garantía.	Cotizaciones y soportes de entrega.	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 17: Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No se realizó en este periodo.	No Aplica	No Aplica

Obligación No. 18: Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se realizaron cuatro solicitudes en cuanto a mantenimiento, y fueron resueltas.	Correos y cotizaciones	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 19: Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Los vehículos cuentan con su técnico-mecánica al día.	No Aplica	No Aplica

Obligación No. 20: Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que he aportado los puntajes de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según el acuerdo marco.	Documentos Soporte de los puntajes.	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 21: Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que he allegado una certificación de la variedad de repuestos nacionales y si llegasen a ser importados cuentan con los permisos de importación y garantías de la misma.	Certificación de la variedad de repuestos.	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 22: Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que he venido cumpliendo a cabalidad con las cotizaciones y ajustes correspondientes.	Cotizaciones y correos	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 23: Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que he venido cumplido a cabalidad los ajustes de las cotizaciones de acuerdo a la tienda virtual.	Cotizaciones y correos	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 24: Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha

No he incurrido en indebida divulgación o manejo de la información.	No Aplica	Febrero del 01 al 29 de 2024
---	-----------	------------------------------

Obligación No. 25: En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que no cuenta con productos de incorporación de Bienes Nacionales por ende no es necesario el RPBN	No Aplica	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 26: En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que no cuenta con productos de incorporación de Bienes Colombianos por ende no es necesario el RPBN	No Aplica	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 27: Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que cuento con tres personas para la ejecución del	Correos Electrónicos, Julian Rairan-3102500806, Maria Fernanda 3138518863, Nidya Gonzalez-	Febrero del 01 al 29 de 2024

contrato: Julian Rairan, Maria Fernanda y Nidya Gonzalez	3124548999, autoinvercolasistentetaller@gmail.com.	
--	---	--

Obligación No. 28: Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No he incurrido en indebida divulgación o manejo de la información.	No Aplica	No Aplica

Obligación No. 29: Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
En este periodo no se presentaron divulgaciones o manejo inadecuado de información entregada por la entidad.	No Aplica	No Aplica

Obligación No. 30: Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No se presentó daños en este periodo al vehículos de la Superintendencia Nacional de Salud por parte del contratista.	No Aplica	No Aplica

Obligación No. 31: Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
cuento con todos los certificados vigentes ambientales del destino final de todas las partes que se reemplazan del vehículo de la	Se anexan autorizaciones licencias, permisos y documentos de gestión ambiental	Febrero del 01 al 29 de 2024

Superintendencia Nacional de Salud.		
-------------------------------------	--	--

Obligación No. 32: Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Certifico que cuento con las condiciones exigidas de calidad donde se prestará el servicio	Registros Fotográficos	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 33: Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se entrego la información requerida para el pago. Con sus soportes correspondientes.	Se evidencia en el informe del 01 al 29 de febrero del 2024, consolidado con sus soportes correspondientes.	Febrero del 01 al 29 de 2024

Obligación No. 34: Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista da cumplimiento con los requerimientos de la entidad.	Informe mensual de actividades.	Febrero del 01 al 29 de 2024

4. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como Contratista de la **Superintendencia Nacional de Salud**, presento el correspondiente informe de actividades de las obligaciones enunciadas en el numeral 3 del presente y certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato No. 226 del 2023 y que las actividades relacionadas en el presente informe responden al cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual pactados.

Firma del Contratista: _____

JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
Representante Legal Autoinvercol

Anexos

1. Evidencias o anexos informe actividades contratista
Fotocopia de los aportes obligatorios a salud y pensión del periodo, según las obligaciones del contrato

El presente informe se firma en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de marzo de 2024.